SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N°018- 2023-MIDAGRI-SSE/PE

Lima; 10 de febrero de 2023

VISTOS

El Informe N°001-2023-SSE/CU, presentado por la Comisión Única de Sierra y Selva Exportadora respecto del II Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, y el Informe N°021-2023-MIDAGRI-SSE/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 28890 modificada con la Ley N.° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución N°042-2021-MIDAGRI-SSE/OA-UC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de Sierra y Selva Exportadora, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución N°006-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Sierra y Selva Exportadora, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, numeral 3.12, "La Jefa /El Jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces", bajo la supervisión de la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o entidad individual, efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados de avance del PDS en el periodo en el que estos se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, previa autorización mediante resolución de la/el titular de la entidad; asimismo, informa dichos registros a la CF o CU;

Que, conforme al documento de visto, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable propone la aprobación de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y además disponer del registro contable y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta realizada por la Comisión sobre la aprobación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se encuentra acorde con las normas que rigen el Sistema Nacional de Contabilidad;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 28890 modificada con la Ley N.° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, y la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados del II Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01.

Artículo 2.- Disponer el registro Contable, de los resultados de avance aprobados en el artículo anterior, en el período anual, por la Unidad de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora

Artículo 3.- Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Sierra y Selva Exportadora V°B° SAGT Unidad de Abastecimiento

Sierra y Selva Exportadora V°B° Unidad de Contabilidad

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Administración

Sierra y Selva Exportadora V°B° Unidad de Tesorería

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO
Presidente Ejecutivo (e)

INFORME Nº001-2023-SSE-CU

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RECIBIDO
10 FEB. 2023
Unidad de Asesoría Jurídica
Firma: ..... Hora: 3:01

A : Ing. Christian Alfredo Barrantes Bravo
Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de Sierra y Selva Exportadora

ASUNTO : **Presentación de Informe de Avance de la CU de Sierra y Selva Exportadora**

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01
b) Resolución Nº042-2021-MIDAGRI-SSE/PE
c) Resolución Nº006-2022-MIDAGRI-SSE/PE

FECHA : Lince, 07 de febrero del 2023

I. Antecedentes:

Mediante, Resolución Directoral Nº014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos.

Mediante Resolución Nº042-2021-MIDAGRI-SSE/PE, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de Sierra y Selva Exportadora y la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

A través de la Resolución Nº006-2022-MIDAGRI-SSE/PE se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Sierra y Selva Exportadora, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

II. Análisis:

El proceso de saneamiento contable, es el proceso mediante el cual las entidades del sector público, realizan acciones de depuración, ajustes, reclasificaciones e incorporación de información financiera y contable a fin de establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio institucional, con la finalidad de que guarden criterios de razonabilidad, integridad y transparencia en las cuentas públicas.

Conforme, a lo dispuesto en los documentos de la referencia, se ha realizado el avance del proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a la programación, se muestra los resultados de las partidas contables materia de depuración, poniendo énfasis en el Rubro y Otras Cuentas del Activo.

La Comisión Única, ha elaborado el Informe de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Sierra y Selva Exportadora, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, y de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados

III. Conclusión:

Se ha revisado la partida contable Otras Cuentas del Activo del Estado de Situación Financiera y elaborado el Informe del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el proceso de depuración y sinceramiento se ha llevado a cabo acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en el Sector Público Peruano.

El desarrollo del proceso se ha llevado a cabo con personal de Sierra y Selva Exportadora.

IV Recomendación:

- La Comisión Única, recomienda aprobar los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Sierra y Selva Exportadora.

- Disponer el registro contable de los resultados de avances periódicos aprobados por la Comisión Única.

- Contratar los servicios de un analista contable, a fin que brinde apoyo a la Comisión Única

Sin otro particular y agradeciéndole anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Eddy Córdova Rivera
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Julio César Pablo Ayala
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Sergio Adrián Gutierrez Tijero
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Leonardo Acuña Ulloa
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Lima-Perú

Febrero - 2023

I. INDICE.

Pag.

Objetivos..... 3

Análisis y evaluación..... 3

Levantamiento de Datos..... 3

Propuesta de Nota Contable..... 7

Conclusiones y Recomendaciones 8

AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

II. OBJETIVOS.

El avance de depuración y sinceramiento contable tiene por objetivo mostrar los resultados de la programación inicial y las modificaciones del plan de depuración y sinceramiento contable (PDS) que permite determinar y/o sincerar los saldos contables (activos y pasivos), el cual tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.

III. LEVANTAMIENTO DE DATOS

De conformidad al numeral 8) de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 y modificatoria, se han realizado los procedimientos señalados.

La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) con fines de efectuar el análisis y evaluación establecida en el numeral 9.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, ha solicitado información a la oficina de archivo central área que custodia la documentación de años anteriores, respeto a las partidas materia de saneamiento cuenta contable 1206.02 Tesoro Público.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

ACTIVO.

4.1: Otras Cuentas del Activo.

Representa los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios administrados por el Tesoro Público, autorizados a las entidades públicas para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente.

El registro contable de la corrección de errores de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2021, se rige por la Directiva N°001-2022- EF/51.01, ésta retira el umbral de materialidad de 1% para el efecto en resultados acumulados o resultado del ejercicio, y dispone que todas las correcciones de ejercicios anteriores, independiente de su importe, se registren en Resultados Acumulados, con excepción de las reclasificaciones. Asimismo, indica que aquellas correcciones de ejercicios anteriores no reconocidas al 31.12.2021, quedan comprendidas en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable mientras dure dicho proceso.

Se ha revisado la partida contable 1206.01 Recursos Tesoro Público, que representa el importe de los gastos devengados que se financian con

Recursos Ordinarios en dicha partida contable existiendo una sobreestimación hasta por el monto de S/ 167,837.16, 16 (Ciento sesenta y

siete mil ochocientos treinta y siete con 16/100) así mismo una subestimación en S/. 43,267.81 (Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete con 81/100 soles); el cual se detalla a continuación.

DETALLE DE SOBRESTIMACIÓN
REGULARIZACIÓN POR ERROR DE REGISTRO

AÑO	SIAF-N/C	FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	POR REGULARIZAR
2017	0034	30/11/2021	NOTA POR REGULARIZACION	167,737.16	0.00	167,737.16
2017	2268	8/11/2022	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	0.00	9,567.91	-9,567.91
2017	2268	28/12/2022	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	0.00	7,169.25	-7,169.25
POR REGULARIZAR				167,737.16	16,737.16	151,000.00

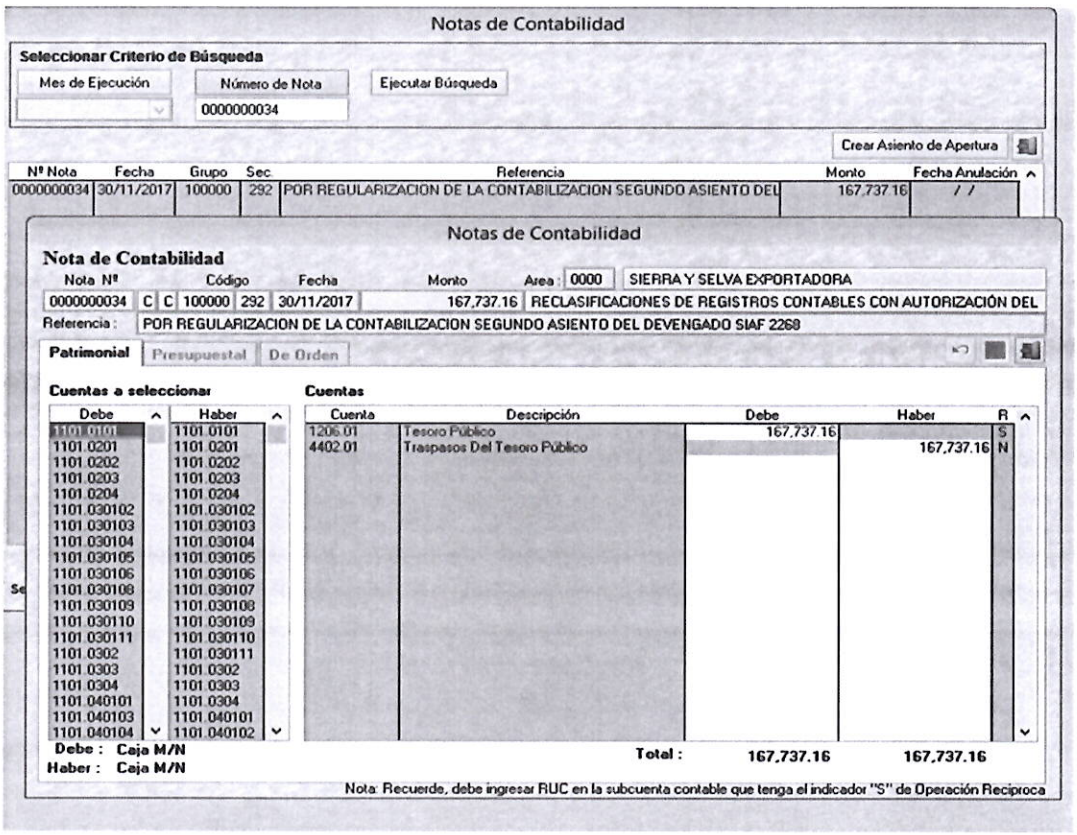

Por error en regularización, registrado en el módulo administrativo y mediante N/Contable.

DETALLE DE SOBRESTIMACIÓN (DUPLICIDAD)

AÑO	SIAF-N/C	FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	POR REGULARIZAR
2017	0074	30/11/2022	NOTA POR REGULARIZACION	16,837.16	0.00	16,837.16
2017	2268	8/11/2022	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	0.00	9,567.91	0.00
2017	2268	28/12/2022	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	0.00	7,169.25	0.00
POR REGULARIZAR				16,837.16	16,737.16	16,837.16

Seleccionar Criterio de Busqueda

Notas de Contabilidad

Nota de Contabilidad

Nota Nº			Código		Fecha	Monto	Area : 0000	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
0000000074	C	C	100000	294	30/09/2021	16,837.16	REGULARIZACIONES POR ERRORES EN REGISTROS CON AUTORIZACIÓN D	

Referencia : Regularización de contabilización 2do devengado según siaf Nº 2268-2017, fase girado de la cuenta 1206.01

Patrimonial | Presupuestal | De Orden

Cuentas a seleccionar

Debe	Haber
1101.0101	1101.0101
1101.030102	1101.0102
1101.030108	1101.030102
1101.030109	1101.030106
1101.030111	1101.030107
1101.0302	1101.030108
1101.040101	1101.040101
1101.1101	1101.040105
1101.1201	1101.0404
1101.1202	1101.1101
1101.1205	1101.1201
1101.1207	1101.1202
1101.1209	1101.1206
1201.010101	1101.1207
1201.010102	1101.1209
1201.0301	1102.98
1201.0303	1201.010101
1201.0401	1201.010102
1201.98	1201.0301
1201.99	1201.0303

Cuentas

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	R
1206.01	Tesoro Público	16,837.16		S
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores		16,837.16	S
	Total :	16,837.16	16,837.16	

Debe : Caja M/N
Haber : Caja M/N

Nota: Recuerde, debe ingresar RUC en la subcuenta contable que tenga el indicador "S" de Operación Reciproca

DETALLE DE SUBESTIMACIÓN

Se ha observado que por error de suma existe una diferencia de S/ 52.00 (Cincuenta y dos soles 00/100 soles) conforme se aprecia en el detalle.

DETALLE DE LA N/C 080

ANO	SIAF	FECHA	DETALLE/PROVEEDOR	DEBE	HABER	OR REGULARIZAR
2017	222	28/11/2017	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	197.00	0.00	197.00
2017	222	1/12/2017	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	177.99	0.00	177.99
2017	222	26/12/2017	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	296.99	0.00	296.99
2017	305	12/11/2017	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	14,594.13	0.00	14,594.13
TOTAL				15,266.11	0.00	15,266.11

Notas de Contabilidad

Nota de Contabilidad

Nota Nº			Código		Fecha	Monto	Area : 0000	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
0000000080	C	C	100000	292	29/10/2021	15,214.11	RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL	

Referencia : Regularización de exped. 222-2017 x anulación de cheque y Siaf Nº 305 -2017 por anulación de devengado.

Patrimonial | Presupuestal | De Orden | Nº Dispositivo Legal : 0000-OTROS

Cuentas a seleccionar

Debe	Haber
1101.0101	1101.0101
1101.0202	1101.0102
1101.0203	1101.0202
1101.0204	1101.0203
1101.030102	1101.0204
1101.030103	1101.030102
1101.030104	1101.030103
1101.030105	1101.030104
1101.030106	1101.030105
1101.030108	1101.030106
1101.030109	1101.030107
1101.030110	1101.030108
1101.030111	1101.030109
1101.0302	1101.030110
1101.0303	1101.030111
1101.0304	1101.0302
1101.040101	1101.0303
1101.040102	1101.0304
1101.040103	1101.040101
1101.040104	1101.040102

Cuentas

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	R
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	15,214.11		N
1206.01	Tesoro Público		15,214.11	S
	Total :	15,214.11	15,214.11	

Debe : Caja M/N
Haber : Caja M/N

Nota: Recuerde, debe ingresar RUC en la subcuenta contable que tenga el indicador "S" de Operación Reciproca

Registros del año 2017 por no corresponder, subsanado mediante N/C. .y mediante registro administrativo, resultando en duplicidad.

DETALLE NOTA 83-2021

ANO	SIAF	FECHA	DETALLE/PROVEEDOR	DEBE	SALDO	POR REGULARIZAR
2017	374	30/12/2017	20467534026 América Móvil Perú S.A.C	581.07	0.00	581.07
2017	1368	12/07/2017	20138149022 Universidad De San Martin D	960.00	0.00	960.00
2017	1920	26/12/2017	10091636501 Cuba Rojas Orlando Manol	1,050.00	0.00	1,050.00
2017	2199	13/11/2017	20102120818 Imprenta Tipsal S A	856.00	0.00	856.00
2017	2251	27/10/2017	20510593449 Inmobiliaria Valeria Sac	343.40	0.00	343.40
2017	2478	27/12/2017	20102120818 Imprenta Tipsal S A	220.00	0.00	220.00
2017	2670	22/12/2017	10164970651 Arrieta Huancas Juan Jesus	1,200.00	0.00	1,200.00
2017	2710	30/12/2017	20102120818 Imprenta Tipsal S A	1,770.00	0.00	1,770.00
2017	2714	30/12/2017	Tesoro Público	20,000.00	0.00	20,000.00
TOTAL				26,980.47	0.00	26,980.47

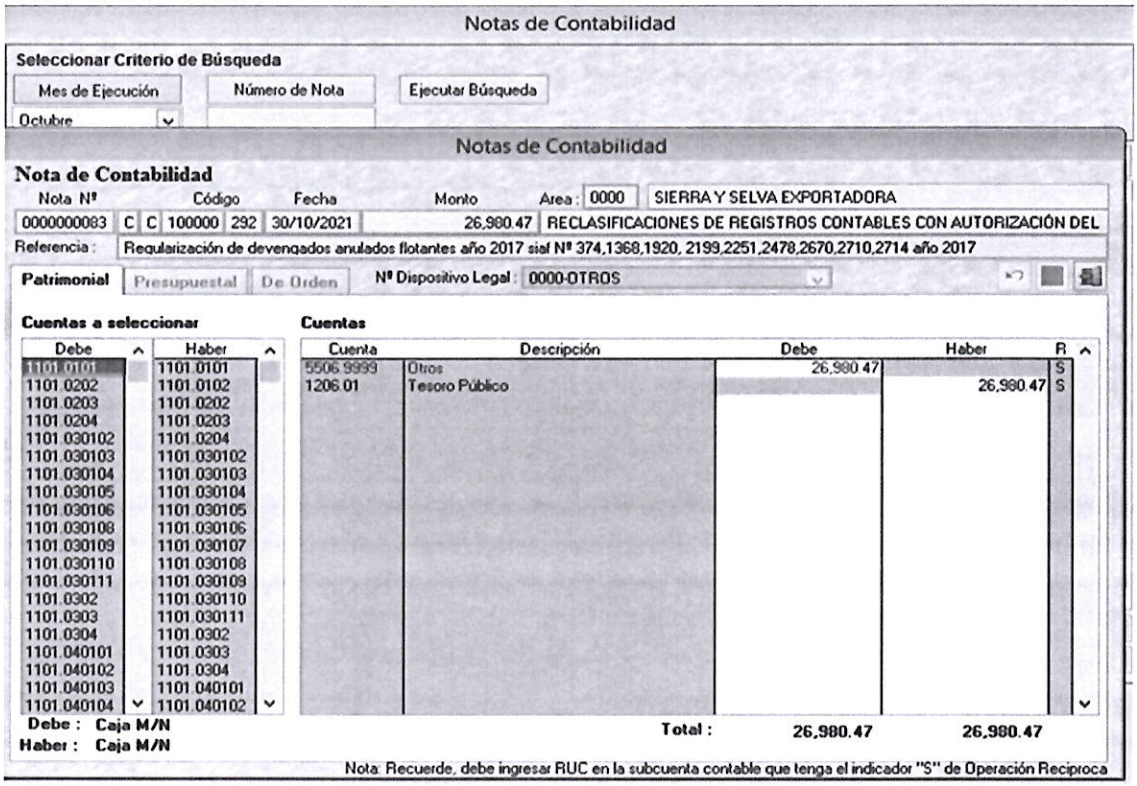

DETALLE NOTA 84-2021

ANO	SIAF	FECHA	DETALLE/PROVEEDOR	DEBE	SALDO	POR REGULARIZAR
2019	140	24/07/2019	20100017491 Telefónica Del Perú SAA	119.90	0.00	119.90
2019	361	13/06/2019	10418202276 Berrios Rodríguez Sócrates J	240.00	0.00	240.00
2019	1421	27/08/2019	Planilla CAS	1,072.93	0.00	1,072.93
2019	1928	9/12/2019	20490190849 Perú Precolombino E.i.r.l.	0.40	0.00	0.40
TOTAL				1,433.23	0.00	1,433.23

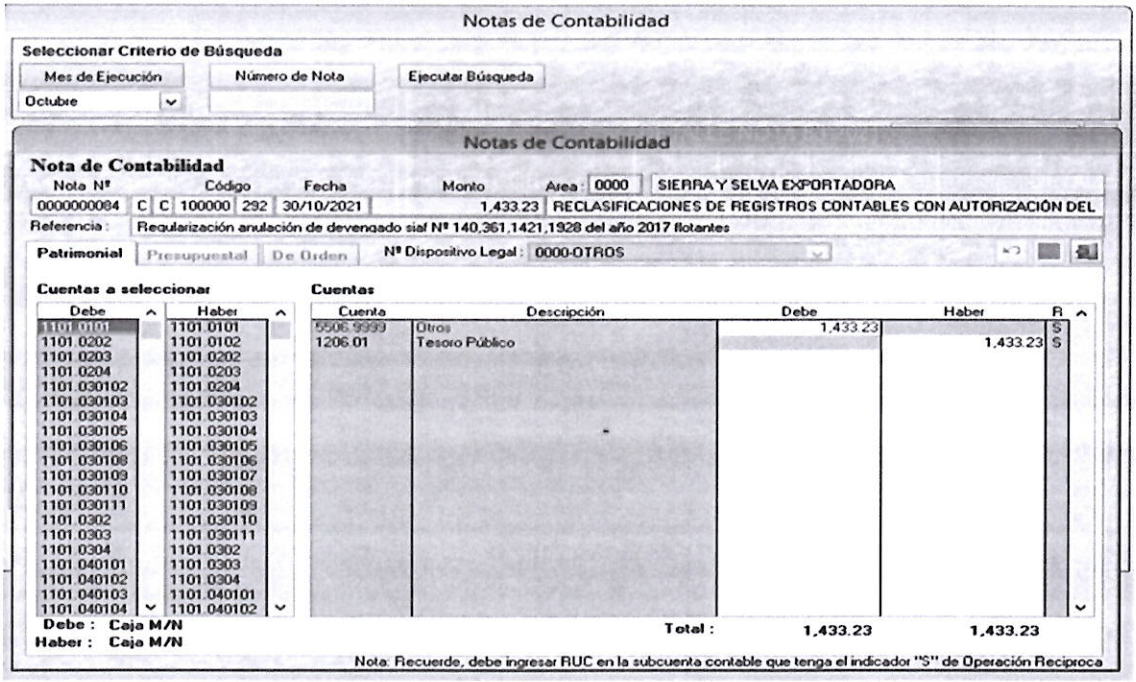

Propuesta de nota contable.

COD. 19000-005				Debe	Haber
	3401	020308	Recursos Tesoro Público	167,837.16	
	1206	01	Tesoro Público		151,000.00
	1206	01	Tesoro Público		16,837.17
			Regularización por sobrevaloración por error del sistema segundo asiento del devengado N/C 034-2017 y 074-2021		

COD. 19000-006				Debe	Haber
	1206	01	Tesoro Público	15,214.11	
	1206	01	Tesoro Público	26,980.47	
	1206	01	Tesoro Público	1,433.23	
	3401	020308	Recursos Tesoro Público		43,267.81
			Regularización por subvaluación segundo asiento del devengado por error del sistema N/C080-2021 083-2021-084-2021		

SIGT

V. Conclusiones y Recomendación

En ese sentido, la Comisión de Única, informa sobre el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a las atribuciones señaladas en el numeral 5.8 y 5.11 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y su modificatoria, así como el instructivo aprobado mediante la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el informe final elaborado y propuesto por la CDS respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, A partir de la aprobación del

informe por parte del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procederá a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable

Eddy Córdova Rivera
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Julio César Pablo Ayala
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Sergio Adrián Gutierrez Tijero
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Leonado Pedro Acuña Ulloa
Miembro de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable